ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda, actualmente Centro Tecnológico de Cúcuta adquirió las acciones de Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

Autorizado

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del artículo 10 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000030 del 15 de diciembre del 2023, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Entidad cuenta con una planta actual compuesta únicamente por seis (6) cargos:

1. Gerente.
2. Subgerente.
3. Jefe Administrativo, Financiero y Comercial.
4. Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS.
5. Jefe de Control Interno de Gestión.
6. Profesional I (Contador)

Debido a la insuficiencia de Talento humano, la EIS CUCUTA SA ESP se obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales con alternativas como los contratos de prestación de servicios.

Dentro del Plan Estratégico de la vigencia 2023-2027 denominado AGUA, ADAPTACIÓN Y CONVERGENCIA REGIONAL. NUESTRO COMPROMISO CON LA PAZ TOTAL, la "EIS CÚCUTA S.A. ESP" adoptado por la entidad, se encuentra el Objetivo de Talento Humano, el cual reza: "Gestionar el equipo humano competente para operar la cadena de valor y cumplir con los procesos institucionales, en ambiente de trabajo sano y gratificante

que permita su desarrollo y el crecimiento de la empresa, generando valor agregado a su capital social.".

Por tal razón, al no contar con recurso humano adicional que atienda las actividades de aseo, cafetería, mensajería y ventanilla, se requiere contratar los servicios de una empresa que preste el servicio, quien asumirá todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como salario, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, a las que tiene derecho dicho personal según lo consagrado por la legislación colombina.

Conforme a lo anterior, es urgente e inminente para la EIS CUCUTA SA ESP contratar la prestación del servicios de aseo y cafetería, con cuyo personal se atenderían las labores de aseo y desinfección de las áreas de trabajo que deben ser usadas por el personal de planta y contratistas, atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad; con el fin de que estos laboren en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar, lo antes descrito para su adecuado, correcto funcionamiento y para la atención de sus funcionarios y visitantes como también para la atención de servicios generales que se requieran.

Igualmente, se requiere del personal necesario que brinde el servicio de mensajería, que consta de la entrega de correspondencia; así mismo, que contribuya a la entidad en labores de fotocopiado y digitalización de la información; entrega de correspondencia a las diferentes dependencias de la entidad, y aquellas que requieran ser presentadas personalmente por fuera de la entidad; y demás necesidades de apoyo de servicios generales.

Autorizado

Así mismo, la entidad no cuenta con personal que desarrolle las actividades requeridas de manera presencial ni virtual, que le permita la radicación en forma física y digital de los documentos recibidos y que requieran ser enviados a otras entidades.

Por ello es conveniente requerir los servicios de una Empresa de Servicios Temporales habilitada para suministrar el personal necesario que atienda la necesidad de servicios generales de las oficinas de la entidad ubicada en la av. 6 con calle 11 esquina del Edificio San José, consistentes labores de aseo diario y limpieza de los bienes muebles e instalaciones de la entidad, que incluyen barrido, trapeado, lavado de pisos y baños, recolección diaria de basuras en las distintas oficinas de la entidad, limpieza de muebles, vidrios, divisiones, equipos de oficina, canecas , etc. Preparar y repartir bebidas a los funcionarios y visitantes de la entidad, cuando esta así lo requiera en reuniones de trabajo o juntas directivas, etc; como también personal para mensajería y ventanilla de la entidad.

JUSTIFICACION

Lo anterior enmarcado dentro de los objetivos contemplados en el plan estratégico adoptado por la EIS CUCTA SA ESP para el año 2023-2027 cumpliendo con la mejora continua de cada una de las dependencias, como contar con espacios adecuados para laborar y tener un apoyo que permita la entrega segura y buen estado de la correspondencia enviada y recibida.

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Código	Nombre del bien/servicio	Und. med.	Cant.
4029000500	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	MES	2.00
4029000501	SERVICIO DE MENSAJERIA	MES	1.00
4029000505	SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA	MES	1.00

1. Para la firma del acta de inicio aportar del personal requerido lo siguiente:
-Anexar hoja de vida función pública soportes académicos y de experiencia.-Rut-Soportes para cada personal, los antecedentes: contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, Medidas correctivas, delitos sexuales.-Fotocopia al 150% de la cédula de ciudanía
2. Actividades que debe realizar el personal requerido (anexo 1)

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 21.1 del Acuerdo N° 030 del 15 de diciembre de 2023 "Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de cuya cuantía sea inferior a cien salarios mínimos legales vigentes (100 SMMLV).

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°030 del 15 de diciembre de 2023, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad, experiencia y capacidad jurídica.

Idoneidad: Persona natural o jurídica, con matricula mercantil o certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, con existencia no inferior a 2 años. Aportar la habilitación para prestar el servicio o autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Trabajo y seguridad y póliza de cumplimento conforme al Decreto 4369/2006 o el que lo sustituya.

Experiencia: Aportar dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto estén relacionados al del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Autorizado

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA ,MENSAJERÍA Y VENTANILLA ÚNICA PARA LA EIS CUCUTA SA ESP

Cód. clase	Nombre de la clase
F801116	Servicios de personal temporal

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de acuerdo con los lineamientos trazados por la Entidad.
2. Garantizar que el recurso humano encargado de ejecutar las actividades descritas en la propuesta de servicio, sea apto, idóneo y acorde con el perfil del cargo a desempeñar.
3. Responder, en su calidad de empleador, por las reclamaciones de orden laboral que puedan originarse con ocasión y como consecuencia del Contrato.
4. Cancelar oportunamente a sus trabajadores o colaboradores las asignaciones salariales mensuales y demás emolumentos propios del ejercicio de su labor, de conformidad con lo establecido por la Ley laboral vigente.
5. Acreditar lo anterior con la presentación de las planillas de pago mensual, los recibos de cancelación de afiliación y aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL), Caja de Compensación Familiar y Parafiscales, de acuerdo a la normatividad laboral vigente.
6. Hacer entrega de la dotación y elementos de higiene y seguridad industrial a los trabajadores de conformidad con las disposiciones legales, las calidades y cantidades deben ser aprobadas por el Supervisor.
7. Los demás asuntos que le sean asignados por el Supervisor del contrato que guarden relación al presente proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. **7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos

los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo. **10.** Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente: **10.1** Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. **10.2** En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad. **10.3** En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos. **10.4** Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor. **11.** Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente. **12.** Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). Si aplica. **13.** Adjuntar el formato GTH-FO-27 Formato de Evaluación de Inducción y reinducción aprobado para el primer pago de los honorarios. Si aplica. **14.** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la cuenta de cobro el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos y el Certificación del curso de la función pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del primer módulo dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si aplica. **15.** Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica.

Autorizado

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
DURACIÓN: 8 Meses y 16 Días contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

La EIS CUCUTA SA ESP considero que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el sector que se trate.

La EIS CUCUTA SA ESP estimo el presupuesto oficial mediante los estudios del mercado soportado con tres (03) cotizaciones, en la cual se incluyen los costos de los bienes y servicios a contratar, los valores de fletes (cuando a ello haya lugar), seguros, impuestos y demás gastos en que deba incurrir el proveedor o prestador del servicio para la satisfacción del objeto contractual, así como las condiciones de pago, cantidad a suministrar, tasas de cambio y en general, todos aquellos factores que puedan llegar a afectar o incidir en el precio en el mercado.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en la actividad descrita en el presente siguiente estudio previo, debido a que, con ello y con el histórico de los proceso contractuales y precios del mercado se toma coma las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro de la vigencia fiscal del 2024.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000399	11-abr-2024	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	93,995,802.00

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: el valor del presente contrato es la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. C/TE. (93,995,802.00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS pagaderos así: UN PRIMER PAGO DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. C/TE. ($5,874,738.00) Y OCHO (8) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE ONCE MILLONES QUINCE MIL

CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. C/TE. ($11,015,133.00) CADA UNO

VARIABLE PRESUPUESTALES:

El futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales por parte de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., que todo contratista debe asumir:

PORCENTAJE	ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN
2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA (Aplica el 2% para contrato de obra)
5%	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA (Aplica para contrato de obra)
SI APLICA	RETEFUENTE
SI APLICA	RETE ICA
SI APLICA	RETE IVA

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el La EIS CÚCUTA SA E.S.P. en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante La EIS CÚCUTA SA E.S.P.

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles: **ANEXO EL ANÁLISIS DEL RIESGO**

Autorizado

GARANTÍAS EXIGIDAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 14 del manual de contratación de la entidad y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria. En los términos del Decreto 1082 de 2015 el contratista deberá constituir garantía única que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Vr a asegurar	Valor base asegurar	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	10.00 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200.00 SMMLV		Durante el tiempo de duración del contrato
Prestaciones Sociales.	10%	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD EL SERVICIO 10%	10%	Valor del contrato	por el término de duración del mismo y cuatro(4) meses más.

San José de Cúcuta, 11-abr-2024

Atentamente,

FRANCY CALDERON BONILLA
JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

Proyectó aspecto jurídico: Sandra Milena Roa Castellanos-Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs
Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra-Líder en Contratación
Aprobó aspecto jurídico: Richard Alberto Díaz Rodríguez-Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS
Aprobó aspecto contable: Carmen Yajaira Sanchéz Quiñonez-Profesional I Contador

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO		RESULTADO REQUERIDO
Áreas comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad que contrata el servicio.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
Áreas comunes	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo
	Lavado de limpiones y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basura.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada, y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad que contrata el servicio. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección

	Realización de brigadas de Aseo.	Instalaciones de la entidad compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empelados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
Oficinas	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiados, consolas y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad que contrata el servicio.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos, escaleras y estantes.	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso.
Buenas prácticas de aseo	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad que contrata el servicio. Ejemplo: Pisos mojados.
ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CAFETERÍA		**RESULTADO REQUERIDO**
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad Compradora.
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad que contrata el servicio. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad que contrata el servicio. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Preparación de termos con café, té,	Disponibilidad de estaciones de bebidas

	aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad que contrata el servicio. Lo anterior con la respectiva dotación de aromática, azúcar, servilletas, vasos	calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad que contrata el servicio. Organización de mesas.
Servicio de bebidas y atención de eventos	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad que contrata el servicio. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad que contrata el servicio. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad que contrata el servicio. Lo anterior con la respectiva dotación de aromática, azúcar, servilletas, vasos.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad que contrata el servicio. Organización de mesas.
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	La cafetería se encuentra dotada en todo momento de los insumos requeridos para su uso
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de la cafetería se encuentran en su estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra.
ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA		**RESULTADO REQUERIDO**
Mensajería, entrega de corresponden cia no certificada	Diligenciar las planillas de entrega interna de los documentos a las diversas dependencias de la entidad.	Relación de documentos entregados al interior de la entidad, donde se deje constancia del funcionario que finalmente recepcionó el documento.
	Realizar la entrega de las devoluciones a las oficinas productoras, realizando la estadística de las causales de devolución de las comunicaciones oficiales.	Relaciona los documentos devueltos por el correo certificado a la oficina productora, dejando constancia de la causal de devolución.
	Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración,	Discrecionalidad en el manejo de información que se radica de entrada y salida en la entidad.

	pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1.266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.	

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE VENTANILLA	
Ventanilla única de Radicación	1. Recepcionar a través de la ventanilla Única de Radicación presencial y virtual, en los horarios establecidos por la entidad, brindando atención presencial a usuarios internos y externos en la radicación de entrada y salida de documentos a través del software destinado para tal fin. 2. Recepcionar a través de Ventanilla Única de Radicación presencial y virtual, las solicitudes que remita la Oficina de Control Interno Disciplinario, Jurídica y P.Q.R.S. recibidas por otros canales como: correo electrónico, redes sociales, página web, telefónica, etc., dejando constancia de la forma de su recepción, e informando al remitente de su radicación por parte de la entidad. 3. Radicar con diligencia y cuidado la información requerida por el Software de radicación, procurando la digitalización y conservación de la información, incluyendo los anexos, de los cuales se dejará constancia 4. Asignar a las distintas dependencias o sub procesos las Peticiones, Quejas, Reclamos, etc., que se reciban a través de la Ventanilla Única de Radicación. Informando lo anterior a la oficina de Control Interno Disciplinario, Jurídica y P.Q.R.S. para el respectivo seguimiento. 5. Radicar y digitalizar la salida de cualquier documento que sirva de respuesta a un derecho de petición, queja o reclamo, incluido los anexos, con la correspondiente constancia de recibido. Lo anterior asociándolo al respectivo radicado de entrada. 6. Preparar los informes de ventanilla única de Radicación requeridos por las entidades de Control y demás organismos. 7. Gestionar y dar respuesta oportuna a las solicitudes de información relacionadas con la Ventanilla única de Radicación de la entidad. 8. Clasificar, organizar y archivar la documentación correspondiente a Ventanilla única de Radicación de la entidad. 9. Realizar las demás funciones propias del cargo asignadas por el superior inmediato y las descritas en los procedimientos.

CRITERIOS AMBIENTALES:

1. Los operarios deben responder por la recolección y apoyar en la clasificación y disposición final de los residuos garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales aplicables.
2. Recoger las basuras asignadas según cada tipo de residuo y depositarlo en los sitios destinados por el sistema de gestión ambiental para tal fin.

3. Deberá hacerse limpieza de las papeletas de oficinas y baños, garantizando que la basura sea evacuada en la ruta de recolección dispuesta por la administración del edificio.
4. Los operarios deben utilizar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.
5. En relación con el uso de químicos, para la limpieza, el proveedor se compromete a mantener en el lugar de trabajo las fichas de datos de seguridad de los productos usados y estos últimos tienen que permanecer rotulados acordes con la normatividad vigente.
6. El contratista debe utilizar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental (vasos, pitillos y mezcladores de cartón, vidrio o material aprovechado y No icopor o plástico de un solo uso).
7. Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal EPP para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista.
8. En relación con el manejo adecuado de residuos sólidos (Ordinarios, especiales y peligrosos), el proveedor deberá capacitar sobre este tema al personal una vez se dé inicio al contrato con la entidad.
9. El personal de ingreso deberá participar de las actividades de capacitación o inducción en el marco del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

ANEXO 2

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA, MENSAJERÍA Y VENTANILLA UNICA PARA LA EIS CUCUTA SA ESP."

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DÍA	VALOR 16 DÍAS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 8 MESES	VALOR TOTAL 8 MESES Y 16 DIAS
1	PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA (LABORANDO 48 HORAS SEMANALES)	2	$ 84.811,20	$ 1.356.979,20	$ 2.544.336,00	$ 20.354.688,00	$ 43.423.334,40
2	MENSJERO LABORANDO 48 HORAS SEMANALES	1	$ 102.343,93	$ 1.637.502,93	$ 3.070.318,00	$ 24.562.544,00	$ 26.200.046,93
3	SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA 48 HORAS MENSUALES	1	$ 95.204,77	$ 1.523.276,27	$ 2.856.143,00	$ 22.849.144,00	$ 24.372.420,27
VALOR TOTAL							$ 93.995.802

VALOR: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. C/TE. (93,995,802.00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA

Nº	1	2
CLASE	Específico	Específico
ÁREA	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Regulatorio
A QUIEN SE LE ASIGNA	Contratista	Contratista
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	Estado o mala calidad del servicio	Mala distribución de los suministros requeridos
CONSECUENCIAS DE LA OCURREDEL EVENTO 0	Incumplir con la ficha técnica requeridas en el proceso contractual	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales. Que el suministros no se entregue en los lugares estipulados en los tiempos establecidos en el contrato.
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Poco probable	Poco probable
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	A la firma del contrato	A la firma del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN — ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Supervisor	Supervisor
MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344
ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

3	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Calidad deficiente de los equipos y servicios	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo. Falta de personal capacitado y con experiencia para desarrollo de del objeto impiden el cumplimiento del contrato o actividades a desarrollar Retrasos en la entrega de los puestos de trabajos. Falta de personal para cumplir lo demandado para desarrollo contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impiden la ejecución del contrato de manera parcial. Genera retrasos en los tiempos de la ejecución de la obra. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

6	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
8	Extensión del plazo y las Variaciones de los precios del mercado cantidades.	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Permite incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Genera Incertidumbre	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
	Interna y Externa	Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Contratista	Entidad y Contratista	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	Específico	Interna y Externa	Específico	Específico	Específico	

9	Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas Generan cambios en la administración.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo
10	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	1	2	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable
11	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales una vez le fue adjudicado el contrato	La entidad aplicará las multas, sanciones, incumplimientos y caducidades previstas en la Ley de Contratación Estatal.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable
12	Insolvencia del Contratista.	El contratista manifiesta que no dispone de recursos para cumplir con los suministros contratados. En este caso, la entidad aplicará las multas y sanciones correspondientes	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo
Interna											
Financieros											
Operacional											
Entidad											
Especifico											
Interna											
Financieros											
Operacional											
Entidad											
Especifico											
Interna											
Financieros											
Operacional											
Contratista											
Especifico											
Externa											
Ejecución											
Operacional											
Contratista											

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 540001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación según el Acuerdo 030 del 15 de Diciembre del 2023 del artículo 1, LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P analizara el sector en todos los procesos de selección adelantados según la complejidad del proceso, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA, MENSAJERÍA Y VENTANILLA UNICA PARA LA EIS CUCUTA SA ESP."**. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizará El análisis del sector detallado según el sector comercial relativo al objeto del proceso de contratación, con el fin de conocer a profundidad el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, del cual se deberá dejar constancia en el presente estudio:

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la en Artículo 21 en la Contratación directa según Acuerdo 030 del 15 de diciembre del 2023 LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P podrá contratar directamente, sin que se requiera de una invitación a un número plural de oferentes, por razones de cuantía o naturaleza del contrato:

En el Artículo 21.1. Por razones de cuantía i. Contratos cuya cuantía sea inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sin importar su cuantía
ii. Contratos de prestación de servicios artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.
iii. Contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas.
iv. Contrato para la constitución de dictámenes periciales en procesos judiciales.
v. En los casos de inexistencia de pluralidad de oferentes, bien sea porque el proveedor ostenta la propiedad intelectual o industrial del bien o servicio a ejecutar, o porque se trate de un proveedor exclusivo del bien o servicio que se pretende contratar en todo el territorio nacional.
vi. Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles requeridos por LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., en calidad de arrendatario
vii. Contratos de comodato, con autorización previa de la Junta Directiva, de conformidad con lo señalado en los estatutos de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
viii. Contratos de empréstito
ix. Contratos y/o convenios interadministrativos
x. Contratos de enajenación de bienes de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., con autorización previa de la Junta Directiva, de conformidad con lo señalado en los estatutos de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
xi. Cuando se declare desierta una invitación privada.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas, se requerirá de un certificado de insuficiencia de personal de planta o inexistencia de persona con las calidades y medios requeridos, expedido por el área encargada de LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., como requisito para proceder con la respectiva contratación.

De acuerdo a lo anterior la entidad realizara el estudio del sector según él **En el Artículo 21.1. Por razones de cuantía i. Contratos cuya cuantía sea inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes**

bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, según Acuerdo 030 del 15 de diciembre del 2023.

Según los lineamientos que para tal efecto dicta COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

El análisis del sector permitira a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el artículo 8° de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda, siendo esta última entidad reemplazada por el Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8° de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del artículo 10 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 030 del 15 de diciembre del 2023, deja constancia por medio del presente estudio del sector desarrollo el siguiente proceso contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA, MENSAJERÍA Y VENTANILLA UNICA PARA LA EIS CUCUTA SA ESP."

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, requiere para el cumplimiento de las funciones diferentes a las de consultorías en la administración, personal idóneo, capacitado o con experiencia según la necesidad requeridas por la entidad:

NECESIDAD:

Debido a la insuficiencia de Talento humano, la EIS CUCUTA SA ESP se obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales con alternativas como los contratos de prestación de servicios.

Dentro del Plan Estratégico adoptado por la entidad, se encuentra el Objetivo de Talento Humano, el cual reza: "Gestionar el equipo humano competente para operar la cadena de valor y cumplir con los procesos institucionales, en ambiente de trabajo sano y gratificante que permita su desarrollo y el crecimiento de la empresa, generando valor agregado a su capital social.".

Por tal razón, al no contar con recurso humano adicional que atienda las actividades de aseo, cafetería, mensajería y ventanilla, se requiere contratar los servicios de una empresa que preste el servicio, quien asumirá todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como salario, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, a las que tiene derecho dicho personal según lo consagrado por la legislación colombina.

Conforme a lo anterior, es urgente e inminente para la EIS CUCUTA SA ESP contratar la prestación del servicios de aseo y cafetería, con cuyo personal se atenderían las labores de aseo y desinfección de las áreas de trabajo que deben ser usadas por el personal de planta y contratistas, atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad; con el fin de que estos laboren en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar, lo antes descrito para su adecuado,

correcto funcionamiento y para la atención de sus funcionarios y visitantes como también para la atención de servicios generales que se requieran.

Igualmente, se requiere del personal necesario que brinde el servicio de mensajería, que consta de la entrega de correspondencia; así mismo, que contribuya a la entidad en labores de fotocopiado y digitalización de la información; entrega de correspondencia a las diferentes dependencias de la entidad, y aquellas que requieran ser presentadas personalmente por fuera de la entidad; y demás necesidades de apoyo de servicios generales.

Así mismo, la entidad no cuenta con personal que desarrolle las actividades requeridas de manera presencial ni virtual, que le permita la radicación en forma física y digital de los documentos recibidos y que requieran ser enviados a otras entidades. Por ello es conveniente requerir los servicios de una
Empresa de Servicios Temporales habilitada para suministrar el personal necesario que atienda la necesidad de servicios generales de las oficinas de la entidad ubicada en la av. 6 con calle 11 esquina del Edificio San José, consistentes labores de aseo diario y limpieza de los bienes muebles e instalaciones de la entidad, que incluyen barrido, trapeado, lavado de pisos y baños, recolección diaria de basuras en las distintas oficinas de la entidad, limpieza de muebles, vidrios, divisiones, equipos de oficina, canecas , etc.

Preparar y repartir bebidas a los funcionarios y visitantes de la entidad, cuando esta así lo requiera en reuniones de trabajo o juntas directivas, etc; como también personal para mensajería y ventanilla de la entidad.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de **SERVICIOS**, debido a que en la actualidad no cuenta con los servicios que garantice el funcionamiento y limpieza de la instalaciones de la EIS CUCUTA SA ESP.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F801116	Servicios de personal temporal

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La EIS CUCUTA SA ESP considero que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el sector que se trate.

La EIS CUCUTA SA ESP estimo el presupuesto oficial mediante los estudios del mercado soportado con tres (03) cotizaciones, en la cual se incluyen los costos de los bienes y servicios a contratar, los valores de fletes (cuando a ello haya lugar), seguros, impuestos y demás gastos en que deba incurrir el proveedor o prestador del servicio para la satisfacción del objeto contractual, así como las condiciones de pago, cantidad a suministrar, tasas de cambio y en general, todos aquellos factores que puedan llegar a afectar o incidir en el precio en el mercado.

INTRODUCION

Acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación directa según lo establecido en el manual de contratación según el Acuerdo 030 del 15 de Diciembre del 2023 del artículo 1, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación? Se identifica el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes y los diferentes sectores en los cuales se dividen: División según la economía clásica En la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector Primario o Sector Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

• Sector Secundario o Sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo Extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

• Sector Terciario o Sector de Servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso. Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

EL SALARIO MINIMO PARA EL 2024:

Después de un diciembre lleno de incertidumbre, tras las fallidas negociaciones entre empresarios y sindicatos, el 29 de diciembre el Gobierno de Gustavo Petro decretó el incremento del salario mínimo y el auxilio al transporte en Colombia. Para 2024, la remuneración base será de 1,3 millones de pesos, mientras que la cifra del subsidio quedó en 162.000 pesos. Alrededor de 2,5 millones de trabajadores reciben ese ingreso.

El nuevo salario mínimo implica un aumento del 12,07% en comparación con el 2023, cuyo monto era de 1.300.606 de pesos, una cifra superior por el 16% respecto a 2022. El anuncio del aumento lo hizo el presidente acompañado de su ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez, después de que el presidente sostuviera una reunión de última hora en el aeropuerto de Catam.

Las negociaciones tripartitas, entre los gremios empresariales, los sindicatos de trabajadores y el Gobierno nacional, tomaron semanas. Las partes no llegaron a una conclusión satisfactoria en la fecha que se había establecido en un inicio, el 15 de diciembre. A finales de diciembre, se barajaba una propuesta de los empresarios del 10,5%, pero nunca la llevaron formalmente a la mesa. Las centrales obreras pidieron desde el inicio un 18% y no se movieron de allí. Con la fecha tope del 30 de diciembre para lograr un acuerdo, en los últimos días se llevaron a cabo mesas de discusión

La inflación fue el factor que detonó un largo debate, ya que el ajuste al salario mínimo no puede ser menor a la inflación del año para garantizar el poder adquisitivo de los ciudadanos. En noviembre de 2023, cuando comenzaron las discusiones sobre el nuevo salario mínimo, la inflación alcanzó el 10,15%, continuando con la caída paulatina que se ha presentado desde abril. A pesar de esto, los empresarios argumentan que los aumentos bruscos en el salario mínimo pueden influir en un aumento de la inflación. “Si aumenta el salario mínimo y no la capacidad productiva del país, los precios tenderán a subir y se afectará el poder adquisitivo de las familias. Al aumentar el salario mínimo, los precios de los bienes y servicios aumentarían, lo que significaría que no mejoraría la economía del país, ni las condiciones de vida”, explica un estudio de la firma Crowe.

Para intentar calmar la incertidumbre en medio de las negociaciones, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, afirmó que “con el objetivo de seguir reduciendo la tasa de inflación en el 2024, cualquiera que sea el ajuste al salario mínimo va a significar incremento adicional en el poder de compra de los colombianos”.

El salario mínimo queda en 1,3 millones de pesos, un 12.07% mayor que en 2023.

Auxilio al transporte:

El subsidio al transporte incrementa un 15% con respecto a 2023 y queda en 162.000 pesos. Los patronos de trabajadores que ganen hasta dos salarios mínimos, deben darles esta ayuda, pensada para sufragar el costo de su movilización a sus lugares de trabajo.

El costo de mensual de tener una empleada en 2024 es de 2'031.000 pesos, pues al salario con auxilio de transporte que es 1'462.000 pesos, se deben sumar 296.000 pesos para prestaciones sociales y 273.000 pesos en seguridad social.

onfección de prendas de vestir, la elaboración de productos de panadería y la preparación de comida.

Tamaño de las empresas:

El reporte de Confecámaras también dio cuenta del tamaño de las organizaciones nuevas, medidas por el valor de sus activos. Allí, se determinó que las nuevas unidades productivas están conformadas principalmente por microempresas (99,5%); seguido por las pequeñas empresas (0,4%); y el restante se encuentra en las medianas y grandes compañías (0,03%).

Recientemente, Nicolás Uribe Rueda, presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, había destacado "el esfuerzo que han hecho especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá y la Región por mantenerse en el mercado, recuperar el empleo y con ello aportar al desarrollo económico en esta coyuntura es de resaltar".

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las medianas empresas evidenciaron un aumento de 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas Finalmente, las grandes organizaciones presentaron un crecimiento de 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TECNICOS

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del sector prestación de servicios integrales de aseo, cafetería y mensajería para la EIS CUCUTA SA ESP para, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P considera que para que el desarrollo del objeto contractual se dé en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto, el plazo y el lugar de ejecución y la calidad del servicio, la empresa que se seleccione como contratista deberá contar con la infraestructura y personal suficiente idóneo que le permita garantizar el cumplimiento del contrato.

Se considera que la empresa seleccionada en este proceso debe ofrecer un buen PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA Y MENSAJERÍA PARA LA EIS CUCUTA SA ESP para la dependencia para el mejor desempeño y la organización en los resultados de la entidad EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, por tanto, es importante que la empresa realice la prestación de servicios de manera oportuna para la diferentes Dependencias.

El proceso de selección se iniciará a solicitud del gerente o de la dependencia que demande un determinado servicio, quienes remitirán su requerimiento junto con el respectivo estudio de necesidad, al área que cumpla funciones administrativas

Una vez allí se agotará el procedimiento planteado para determinar el presupuesto oficial estimado. La fijación del presupuesto oficial estimado se calculará mediante el análisis de la siguiente opción:

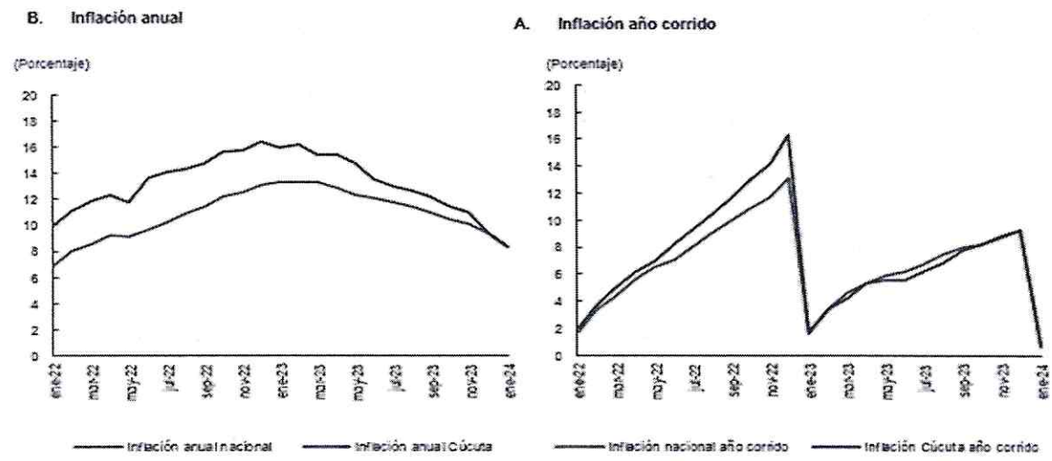
ii) los precios del mercado

Inflación

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **enero del 2024**, a nivel nacional el crecimiento de la cesta básica de bienes y servicios se desaceleró interanualmente de manera leve, ubicándose en el 8,35% en comparación con el mismo periodo del 2023. Por grupos de gasto, el indicador disminuyó en el de alimentos, pero no en el de servicios, lo cual, de manera conjunta, continuaron jalonando el factor a la baja. En el año corrido, el IPC en todo el consolidado fue del 0,69%, y mensual del 0,92%.

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

La información del índice de precios al consumidor para Cúcuta revela, que, en comparación con dato del año pasado, el registro de inflación anual al consumidor de **enero del 2024** fue del 8,38%, ubicándose por encima del promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló, que se desaceleró el crecimiento en el rubro de Alimentos y bebidas no alcohólicas, toda vez que el factor interanual fue de -1,55%. A pesar de ello, los segmentos de bebidas alcohólicas y tabaco, Predas de vestir y de calzado, Servicios públicos, Transporte, y Bienes y servicios diversos, jalonaron la inflación media al consumidor al alza.

Cuadro 2
Nacional y Cúcuta. Inflación según grupos de gasto

(Variación anual)

Bienes y servicios	ene-24	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	2,96	-1,55
Bebidas alcohólicas y tabaco	11,55	10,42
Prendas de vestir y calzado	5,13	7,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9,64	10,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7,23	8,26
Salud	8,93	4,63
Transporte	13,22	25,05
Información y comunicación	-0,08	-1,52
Recreación y cultura	5,31	6,62
Educación	11,41	11,60
Restaurantes y hoteles	11,70	12,91
Bienes y servicios diversos	9,04	11,16
Total	**8,35**	**8,38**

Fuente: DANE; elaboración propia.

Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

ANALISIS DE LA OFERTA:

Adicional a lo anterior, en el gremio de servicios existe una pluralidad de personas naturales y jurídicas que están en condición de prestar el servicio que requiere la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P contratar, por lo que teniendo en cuenta la línea de base expuesta en precedencia, se considera los precios por concepto de calidad y servicio, lo que la llevo a realizar un análisis razonable, proporcional y juicioso para determinar el valor de los honorarios del servicio a pagar que se requiere contratar, para el apoyo que demanda la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Por medio de procesos de contratación directa, la entidad en la presente vigencia ha podido establecer que es posible suplir la necesidad del "**PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA, MENSAJERÍA Y VENTANILLA UNICA PARA LA EIS CUCUTA SA ESP**" requeridos en este estudio y documento previo sin contratiempo alguno, toda vez que, en el mercado local, nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los **SERVICIOS** demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos así:

Análisis histórico de contratación de contratos realizados por otras entidades territoriales

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2023	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-037-2023	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA ,MENSAJERÍA Y VENTANILLA UNICA PARA LA EIS CUCUTA SA ESP	337 DIAS	$ 112.487.882
1	2020	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	MC-002-2020	PRESTACION DE SERIVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MENSAJERI PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P	71 Dias	$ 10,170,546
2	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-025-2021	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y MENSAJERIA PARA LA EIS CUCUTA SA E.S.P.	343 DIAS	$ 46,491,101
3		NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CDMC-002-2020	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MENSAJERÍA CON EL PERSONAL QUE SE ESTIME NECESARIO TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS	11 MESES	$ 95,722.000
4		NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-MC-001-2020	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACION ALGUNA UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MENSAJERÍA Y PERSONAL TEMPORAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA EL RECURSO HUMANO QUE SE ESTIME NECESARIO, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DE LA EIS CUCUTA SA ESP.		$ 22,400,000

Analizado los parámetros para determinar la **CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO**, en los diferentes procesos de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas

NIT: 890500529-9

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
GCSJ-MC-232-2023	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y/O OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION DEL META	$ 69.440.340,31
IPMC-DTCA-149-2023	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA DTCA	$ 42.562.141
CD-CDC-ESESY-066-2023	PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE ASEO Y CAFETERIA PARA LE HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL, LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS" Y PAPS DE LA ESE SALUD YOPAL	$291.090.168
64-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2023	ASEO Y CAFETERIA	$ 33.516.669,95
CD 017-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA	$ 174.630.252
ORDEN DE CONTRATO 812DE 2018	EJECUCIÓN A TODO COSTO DE ASEOS INTERNOS Y FACHADAS DEL PROYECTO CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE A PRECIO FIJO SIN REAJUSTE.	$65,681,196
ORDEN DE CONTRATO 0410DE 2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Y LAS OFICINAS DE COMPETITIVIDAD	$17,000,000
061-2017	CONTRATAR EL COMPONENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, SERVICIOS VARIOS Y LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	$56,625,340
CPS-2.0026-2017	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS QUE SE GENEREN EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	$27,000,000
LP001-2018	SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO INTERNO BÁSICO GENERAL, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SERVICIO DE MENSAJEROCON MOTO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	$304,601,305
4182.010.32.1.02-2018	Realizar la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Lixiviados de Navarro en el marco del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con ficha BP 21048221	$2,533,007,780
5SA-001-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA".	$281,247,104
019/2018	GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	$782,000,000
TC-SA-MC-002-18	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO - CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA TRANSCARIBE S.A.	$85,450,948
CONTRATO N°002 DE 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ATENCIÓN A LOS CONCEJALES	$13,200,000
SAMC 003-2018	SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EQUIPOS Y MAQUINARIA, PARA LAS NSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	$200,121,362
MP-SAYDR-S-03-2018	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA LA MITIGACIÓN Y MINIMIZACIÓN DEL PROBLEMA AMBIENTAL EN PEQUEÑOS PRODUCTORES PORCÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE BARRANCAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO 149 CVC-ALCALDÍA DE PALMIRA	$135,000,000
CT-004-2018	FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS SEDES AY B	$797,300
SAMC 001-2018	SERVICIO DE MANO DE OBRA OPERATIVA, EQUIPOS HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE LIMPIEZA A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y OPERACIÓN DE LA PISCINA OLIMPICA QUE ADMINISTRA EL IERD	$138,362,792
SA-002-2018	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	$97,993,385
MC 005-2018	"LIMPIEZA DE LOS ARROYOS CACURE, AFLUENTE AL ARROYO CACURE, MIRAFLORES, PICA PICA Y SAN NICOLAS, CANCHA DE POLIDEPORTIVO, CANCHA DE BACHILLERATO, PATIOS DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN PABLO Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO, CEMENTERIO PITAL Y CEMENTERIO DE POLONUEVO"	$19,071,000
CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO02-2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA PLANTA CENTRAL DE SACRIFICIO DEL MUNICIPIO DE APIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$103,434,800
SA 004 DE 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, APOYO LOGÍSTICO Y SOPORTE TÉCNICO LOCATIVO NECESARIO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO -SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS PREDIOS EN QUE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- TENGA OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN	$232,431,035
MC0082018VAL	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES, ARCHIVO LIMPIO Y MIXTO, GENERADOS EN EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA: SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES E INMUEBLES A SU CARGO, POR EL INTERCAMBIO DE RESMAS DE PAPEL DE 75 GRS. ALTA BLANCURA TAMAÑO CARTA, O CARPETAS PARA LEGAJARANCHO 37 X 24.5 DE ALTO, O CAJAS DE CARTÓN X 200, ANCHO 21 X 27 DE ALTO X 40 DE FONDO, O CAJAS DE CARTÓN X 300 DE ANCHO 32 X 27 DE ALTO X 43 DE FONDO, Y/O EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA BÁSCULA DE PROPIEDAD DEL ICBF.	$0
SI-2018-001	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	$159,021,551

DC-GE-SAMC-009-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.	$327,024,128
LIC -03-2018	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$884,948,410
BAC2018–044	ESTA INVITACIÓN ESTÁ PUBLICADA EN LA PAGINA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIAEN EL HTTP://SERVICIOS.BANCOAGRARIO.GOV.CO/CONTRATACION/DETALLE_LICITACION.ASPX?ID LICITACION=19101, AGRADECEMOS SE REMITAN A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, PUESTO QUE CONTIENEANEXOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES, DE IGUAL FORMA, SI TIENEN OBSERVACIONESDEL PRESENTE PROCESO, ESCRIBIR AL SIGUIENTE CORREO CONTRATACIONADMINISTRATIVA@BANCOAGRARIO.GOV.CO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO YCAFETERÍA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS E INMUEBLES DEL BANCO ADSCRITAS A LA REGIONAL BOGOTÁ	$6,304,243,136
MC 024-2018	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS GENERADOS EN EL NUEVO CASCO URBANO, EL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO, ALBERGUES CONCENTRADOS Y VIVIENDAS DISPERSAS JUNTO A LA VIA EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	$6,188,000
SAA-034-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS, EN LOS COMPONENTES DE OPERACIÓN TÉCNICA DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS NO APROVECHABLES Y ORGÁNICOS DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO JORDÁN Y EN EL COMPONENTE DE COBERTURA DE ASEO EN LOS CORREGIMIENTOS PUERTO GARZA, SAMANA, JORDAN Y ZONA URBANA YRURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$776,006,397
HUI-MC-006-2018	PERMUTA DE LOS RESIDUOS DE BIENES E INSUMOS NO REUTILIZABLES PROVENIENTES DE OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL HUILA ICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO CON POTENCIAL RECUPERABLE POR ELEMENTOS, INSUMOS O BIENES QUE REQUIERA Y LE SEAN ÚTILES A LA ENTIDAD	$0
025-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LIMPIEZA, ASEO Y ADECUACIÓN A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE TURBO Y DEL ESTADIO REGIONAL DE URABÁ J.J. TRELLEZ.	$3,691,500
025	EL CONTRATISTA se obliga a Ejecutar labores técnicas de administración general del almacén de la institución, norma técnica, reglamento interno, misión y visión vigentes. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO E INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS GENERADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía de conformidad con las necesidades institucionales.	$30,000,000
CMC Nº 023 - 2018	LIMPIEZA Y RECOLECCION RESIDUOS, MATERIAL SOBRANTE Y DEMAS EN CANALES Y CUNETAS DEL BARRIO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$20,000,000
CMC Nº 022 - 2018	LIMPIEZA Y RECOLECCION RESIDUOS, MATERIAL SOBRANTE Y DEMAS EN CANALES Y CUNETAS DEL BARRIO LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$20,000,000
CMC Nº 021 - 2018	LIMPIEZA Y RECOLECCION RESIDUOS, MATERIAL SOBRANTE Y DEMAS EN CANALES Y CUNETAS DE LOS BARRIO LA BAHIA Y VILLA JUANY DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$20,000,000
M.C 034-2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUALMATÁN	$8,000,000
005 de 2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, SERVICIOS VARIOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE JARDINES, PODA DE ÁRBOLES, DESINFECCIÓN, GENERALES Y, EL CUIDADO EN GENERAL, PARA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	$547,499,205
SELECCION ABREVIADA AMG-SA-002-2018	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNICIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES, ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA BOYACA.	$53,059,270
MC-020-2018	CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	$4,000,000
CM - 006 DE 2018	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA.	$9,000,000
C18-063	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL HUV	$363,000,000
LP-2018-002	PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN CIENTO TRES (103) SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	$1,120,972,329
AMB - SAMC 003 DE 2017	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"	$45,549,480

MC-004-2018	LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO DEL AUDITORIO PEDRO GOMEZ VALDERRAMA QUE HACE PARTE DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL TURBAY E INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$10,865,176
ICA-BOL-04-2018	Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios, desechos químicos o similares, generados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de la Seccional Bolivar, con inclusión de 200 bolsas rojas de 60X60cm y un (1) tanque plástico color rojode 100 litros	$2,000,000
01-2018	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON CENTRAL – SEDE ANEXA	$12,999,999
DTAO-CSS-N-005-2017	CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA ¿ VEREDA LA SUIZA.	$8,757,980
041-2018	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LAVADO Y PLANCHADO DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y LOGISTICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	$630,000

Se realizó comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizar sea objetivo.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS:

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos: No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos con otros proveedores públicos o privados en similitud con otras entidades.

Características del proceso de contratación y propuesta económica

La EIS CUCUTA SA ESP, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto a contratar, con el fin de que si hay interés de su parte se sirva presentar su ofrecimiento bajo los siguientes parámetros y especificaciones técnicas mínimas

De conformidad con las condiciones generales requeridas por la EIS CUCUTA SA ESP, se definen algunas situaciones y especificaciones que debe asumir y cumplir el promitente contratista para la correcta ejecución del presente proceso, en razón a lo anterior el promitente contratista en aras de garantizar los servicios a contratar se compromete en cumplir con la siguiente ficha técnica:

DESCRIPCION	CANTIDAD
PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA (LABORANDO 48 HORAS SEMANALES)	2
MENSJERO LABORANDO 48 HORAS SEMANALES	1
SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA 48 HORAS MENSUALES	1

DURACIÓN: 8 Meses y 16 Días contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

Idoneidad: Persona natural o jurídica, con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, con existencia no inferior a 2 años. Aportar la habilitación para prestar el servicio o autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Trabajo y seguridad y póliza de cumplimento conforme al Decreto 4369/2006 o el que lo sustituya.

Experiencia: Aportar dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto estén relacionados al del presente proceso.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, se solicitó la cotización a empresas con personería natural y/o jurídica que preste este tipo de servicios, en el cual, sus precios unitarios y globales, contribuyeron a orientar el establecimiento del presupuesto por parte de la entidad.

El registro utilizado corresponde a la cotización de menor valor de las cotizaciones[1] recepcionada en la entidad mediante el correo de proveedores@eiscucuta.com.co , y en eventual estas se ajustan a los requerimientos técnicos y financieros estipulados por la entidad. Las ofertas recepcionadas se relacionan a continuación:

BALANCE DE COTIZACIONES:

COTIZACION 1

MANTENIMIENTO HELIO	
VALOR	$ 11.015.133

COTIZACION 2

WILCO ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS	
Valor total	$ 11.565.888

COTIZACION 3

SERVI SUMINISTROS LTDA	
Valor total	$ 11.681.545

PRESUPUESTO OFICIAL:

el valor del presente contrato es la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. C/TE. (93,995,802.00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS pagaderos así: UN PRIMER PAGO DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. C/TE. ($5,874,738.00) Y OCHO (8) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE ONCE MILLONES QUINCE MIL). CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. C/TE. ($11,015,133.00) CADA UNO

item	DESCRIPCION	CANTIDAD	valor día	valor 16 días	valor mensual	valor total 8 meses	valor total 8 meses y 16 dias
1	PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA (LABORANDO 48 HORAS SEMANALES)	2	$ 84.811,20	$ 1.356.979,20	$ 2.544.336,00	$ 20.354.688,00	$ 43.423.334,40
2	MENSJERO LABORANDO 48 HORAS SEMANALES	1	$ 102.343,93	$ 1.637.502,93	$ 3.070.318,00	$ 24.562.544,00	$ 26.200.046,93
3	SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA 48 HORAS MENSUALES	1	$ 95.204,77	$ 1.523.276,27	$ 2.856.143,00	$ 22.849.144,00	$ 24.372.420,27
VALOR TOTAL							$ 93.995.802

los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos y al cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico, del cual la empresa en igual de condiciones oferto el valor más conveniente por la entidad en términos de calidad

Variable Presupuestales:

Estas variables se encuentran incluidas en el presupuesto oficial.

ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE
PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO	1%

[1] El detalle de las tres cotizaciones se encuentra como anexo en este documento.

PRO-	2%
PRO-HOSPITAL	2%
PRO-ANCIANOS	2%
PRO-CULTURA	1%
RETE FUENTE	SI APLICA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de acuerdo con los lineamientos trazados por la Entidad.
2. Garantizar que el recurso humano encargado de ejecutar las actividades descritas en la propuesta de servicio, sea apto, idóneo y acorde con el perfil del cargo a desempeñar.
3. Responder, en su calidad de empleador, por las reclamaciones de orden laboral que puedan originarse con ocasión y como consecuencia del Contrato.
4. Cancelar oportunamente a sus trabajadores o colaboradores las asignaciones salariales mensuales y demás emolumentos propios del ejercicio de su labor, de conformidad con lo establecido por la Ley laboral vigente.
5. Acreditar lo anterior con la presentación de las planillas de pago mensual, los recibos de cancelación de afiliación y aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL), Caja de Compensación Familiar y Parafiscales, de acuerdo a la normatividad laboral vigente.
6. Hacer entrega de la dotación y elementos de higiene y seguridad industrial a los trabajadores de conformidad con las disposiciones legales, las calidades y cantidades deben ser aprobadas por el Supervisor.
7. Los demás asuntos que le sean asignados por el Supervisor del contrato que guarden relación al presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7.Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión, ARL).
8.Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:
10.1 Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. 10.2 En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad.

10.3 En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos.
10.4 Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor.
11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente.
12. Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). Si aplica. 13. Adjuntar el formato certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la Inducción y Reinducción para el primer pago de los honorarios. Si aplica.
14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1°, parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si aplica.
15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica.

OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATSITA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:
1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención medica en la red de servicio de salud asignad por su EPS, informado sus síntomas.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que

persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden púbico.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contrato, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

PERSPECTIVA DEL RIESGO

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

De acuerdo al **Artículo 13**. En el Análisis de riesgos la EIS CUCUTA SA ESP tendrá en cuenta el histórico de la contratación de la entidad y de otras entidades y empresarios particulares, se identificarán, valorarán, asignarán, regularán y mitigarán los hechos o circunstancias que puedan generar dificultades en la planeación del contrato, en el trámite de los procesos de selección, en la ejecución y terminación del contrato, así como en la exigencia de las garantías postcontractuales.

El análisis de riesgos previsibles se realizará siempre para todas las modalidades de contratación (sin excepción alguna), teniendo en cuenta el valor y la naturaleza del contrato. justificando su existencia o no para el caso concreto. Para ello, la Entidad evaluara el Riesgo del Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el fin de representar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales. En el marco de las buenas prácticas contractuales, para el efecto del análisis y regulación de los riesgos LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., utilizo la matriz que recomienda la Agencia Nacional de Contratación Pública, o quien haga sus veces en la contratación con recursos públicos a nivel nacional, sin que esto afecte la naturaleza privada del contrato, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado los siguientes riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

Nº	1	2
CLASE	Específico	Específico
ÁREA	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Regulatorio
A QUIEN SE LE ASIGNA	Contratista	Contratista
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	Estado o mala calidad del servicio	Mala distribución de los suministros requeridos
CONSECUENCIAS DE LA OCURREDEL EVENTO 0	Incumplir con la ficha técnica requeridas en el proceso contractual	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales. Que el suministros no se entregue en los lugares estipulados en los tiempos establecidos en el contrato.
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Poco probable	Poco probable
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	A la firma del contrato	A la firma del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN — ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Supervisor	Supervisor
MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344
ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

3	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Calidad deficiente de los equipos y servicios	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo. Falta de personal capacitado y con experiencia para desarrollo de del objeto impiden el cumplimiento del contrato o actividades a desarrollar Retrasos en la entrega de los puestos de trabajos. Falta de personal para cumplir lo demandado para desarrollo contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impiden la ejecución del contrato de manera parcial. Genera retrasos en los tiempos de la ejecución de la obra. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

6	Especifico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
8	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Extensión del plazo y las Variaciones de los precios del mercado cantidades.	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Permite incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Genera Incertidumbre	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

9	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas Generan cambios en la administración.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Especifico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
11	Especifico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales una vez le fue adjudicado el contrato	La entidad aplicará las multas, sanciones, incumplimientos y caducidades previstas en la Ley de Contratación Estatal.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
12	Especifico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	Insolvencia del Contratista.	El contratista manifiesta que no dispone de recursos para cumplir con los suministros contratados. En este caso, la entidad aplicará las multas y sanciones correspondientes	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

GARANTIAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 14 del manual de contratación de la entidad y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria. En los términos del Decreto 1082 de 2015 el contratista deberá constituir garantía única que cubra los siguientes amparos:

RIESGOS	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO:	Diez por ciento (20%) del valor del contrato.	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
PRESTACIONES SOCIALES:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSBILIDADES CIVIL EXTRACONTRCTUAL	200 SMMLV	Durante la duración del tiempo de contrato
CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS :	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y (4) meses más

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA

ANEXOS – COTIZACIONES

Cotización 1:

SERVI SUMINISTROS

San José de Cúcuta, 10 de abril de 2024

Señores
E.I.S. CUCUTA. S.A. E.SP.
Ciudad

REFERENCIA: COTIZACION

ANTONIO MARIA ESCALANTE PÍNEDA con cédula de ciudadanía N°88.203.052 de Cúcuta se permite participar en COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA. DESINFECCION Y JARDINERIA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL MENSUAL
Personal de Aseo y Cafeteria (Laborando 47 horas semanales)	2	$ 2,698,267	$ 5,396,535
MENSAJERO (Laborando 47 horas semanales)	1	$ 3,256,071	$ 3,256,071
VENTANILLA UNICA (Laborando 47 horas semanales)	1	$ 3,028,939	$ 3,028,939
COSTO TOTAL MES AÑO 2024			**$ 11,681,545**

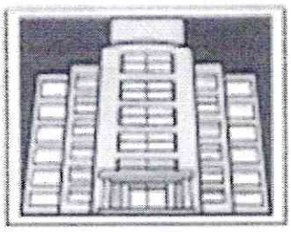
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($11.681.545)

Atentamente,

SERVI SUMINISTROS

ANTONIO MARIA ESCALANTE PÍNEDA
C.C.88.203.052 de Cúcuta
Rep. Legal

Cotización 2:



WILCO ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS LTDA
NIT: 830.046.404-1
ADMINISTRACION, ASEO, MANTENIMIENTO

San José de Cúcuta, 10 de abril de 2024

Señores
E.I.S. CUCUTA. S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: PROPUESTA

Como Representante Legal de la Empresa WILCO ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS., nos permitimos poner a su disposición **PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL VIGENCIA 2024** por un (1) mes relación en el cuadro adjunto.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL POR MES	CANTIDAD	TOTAL, COSTO MES
PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA (Laborando 47 horas semanales)	$ 2.671.552	2	$ 5.343.105
MENSAJERO (Laborando 47 horas semanales)	$ 3.223.833	1	$ 3.223.833
VENTANILLA UNICA (Laborando 47 horas semanales)	$ 2.998.950	1	$ 2.998.950
			$ 11.565.888

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA VALOR MENSUAL ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($11.565.888).

Atentamente,

WILSON ORLANDO CUBILLOS OSORIO
C.C. 13.484.923
Representante Legal

Avenida 3 No. 11-42 Oficina 216 - Telefax: (057)(7)8721686 - Cúcuta - Colombia - E-mail: wilcotda@gmail.com

Cotización 3:

MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. S.A.S.

NIT. 807.003.817-1

San José de Cúcuta, 10 de abril de 2024

Señores
E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Cotización Suministro de Personal en Misión Vigencia 2024

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Empresa: **MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. S.A.S** "Servicios y Empleos Temporales".

BENEFICIOS QUE ENCUENTRAS EN NUESTRA ORGANIZACIÓN:

El servicio prestado está controlado mediante procesos medibles que cuentan con indicadores periódicos para permitir el mejoramiento continuo de ellos, tal y como lo expresa nuestra política de calidad.

Contamos con un programa de Salud ocupacional, con actividades que contribuyen al mejoramiento de ambientes laborales e igualmente el de capacitaciones para todo el personal.

PROPUESTA ECONOMICA VIGENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA (Laborando 47 horas semanales)	2	2,544,336.00	$ 5,088,672.00
2	MENSAJERO (Laborando 47 horas semanales) con Auxilio de Transporte(*)	1	3,070,318.00	$ 3,070,318.00
3	VENTANILLA UNICA (Laborando 47 horas semanales)	1	2,856,143.00	$ 2,856,143.00
VALOR POR MES VIGENCIA 2024				**$ 11,015,133.00**

NOTA: El salario básico de la Operaria de Aseo y limpieza es el SMMLV; El salario básico del mensajero es $1.400.000 más $165.000 de auxilio de rodamiento(*) y el salario del Ventanilla Única es $1.400.000